RESOLUCIÓN Nº 1150/2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ESTACIONAMIENTO INSTITUCIONAL", CON ID Nº 317.325 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 11 de octubre de 2016

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"* y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, del 21 de enero de 2003.

La Ley Nº 5554/2016, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

El Decreto N° 4774/2016, *"Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

La Resolución Nº 993/2016, "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a iniciar el Procedimiento de Locación de Inmueble Determinado para Estacionamiento Institucional".

El Informe del Comité de Evaluación Nº 30/2016 – ID Nº 317.325 de fecha 07 de octubre de 2016, que recomienda (...) "*la Declaración Desierta del proceso de Locación de Inmueble Determinado para Estacionamiento Institucional, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", Art. 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:* "Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) no se hubiera presentado oferta alguna" (...)

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 355/2016, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la máxima autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución Nº 097/2016, que conforma el mismo, según se detalla en memorándum. Que expresa: La remisión del Informe del Comité de Evaluación descripto más arriba, es realizada en cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, Art. 28. Adjudicación: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...). La presente recomendación se realiza en el sentido de la Declaración Desierta del proceso de Locación de Inmueble Determinado para Estacionamiento Institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", Art. 30. Declaración de Licitación Desierta, "Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) no se hubiera presentado oferta alguna" (...).

El Memorándum DGAF N° 835/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado según Resolución N° 097/2016, en base al siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de Contratación
N° 30/2016_ID N° 317.325/2016	Locación de Inmueble Determinado para Estacionamiento Institucional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN N° 1150/2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ESTACIONAMIENTO INSTITUCIONAL", CON ID N° 317.325 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 11 de octubre de 2016

Y manifiesta que: La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", Art. 30. Declaración de Licitación Desierta. En consecuencia, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad proceder a la Declaración de Licitación Desierta del proceso de Locación de Inmueble Determinado para Estacionamiento Institucional, en atención a que, en el acto de apertura de ofertas no se presentó oferta alguna.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1° **Declarar** desierto el Llamado a Licitación para la **"Locación de Inmueble Determinado para Estacionamiento Institucional"**, con **ID N° 317.325,** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, y a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a tomar los recaudos pertinentes conforme a la decisión adoptada en el artículo 1°.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

rr/vj/lr

MARANDU